

DECRETO Nro. 02/2023.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Concejal Marcos MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que según lo normado por el artículo 42 inciso 1° de la Ley N° 1597 de Municipalidades y Comisiones de Fomento constituye dentro de las atribuciones y deberes administrativos del Concejo Deliberante considerar la renuncia del concejal;

Que el artículo 61 del mismo marco normativo establece que los y las suplentes se incorporarán ni bien se produzca una vacante, respetando el orden establecido en la lista correspondiente al partido que representan;

Que en cumplimiento de ese orden establecido en la lista del partido FREJUPA y según el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, corresponde tomar juramento público de desempeñar leal, fiel y honradamente el cargo de concejala a la Sra. Graciela Lucrecia DURAN;

POR ELLO:

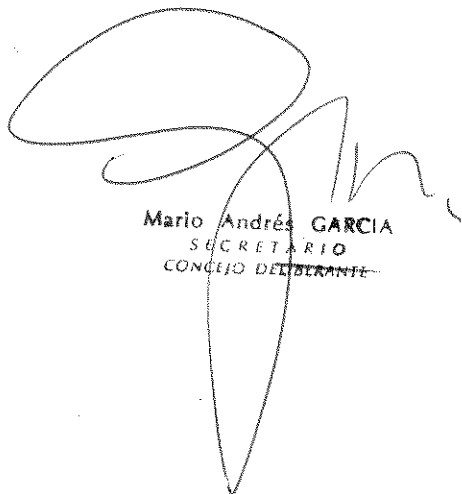
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

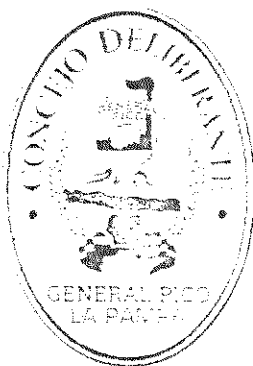
DECRETA:

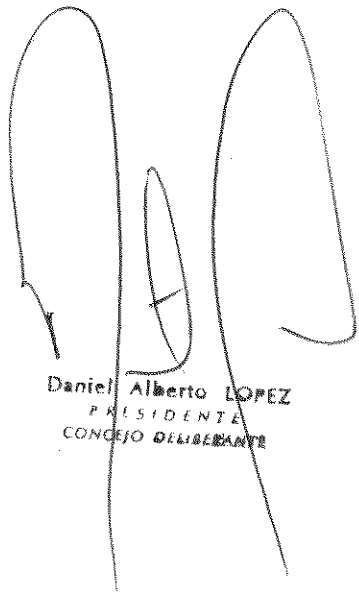
Artículo 1ro.: Aceptase la renuncia presentada por el Concejal Marcos MIGUEL, D.N.I. N° 26.237.360, Afiliado N° 76963, a partir del día 9 de marzo de 2023. Procediéndose al reemplazo del mismo por la Sra. Graciela Lucrecia DURAN, D.N.I. N° 13.844.404, Afiliada N° 94820, todo ello según lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento Nro. 1597.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 09 días del mes de marzo de 2023.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE